

GESTION DE FINANZAS PUBLICAS

SOLICITUD CDP INVERSION

| | |
|----------|------------|
| Código: | F-GF-04 |
| Fecha: | 06/06/2024 |
| Página: | 1 de 1 |
| Versión: | 6 |

| | | | | |
|--------------------|------------|---------------|----------|----------|
| Fecha de Solicitud | 11/06/2025 | Solicitud No. | 20251638 | APROBADA |
|--------------------|------------|---------------|----------|----------|

Nombre de quien solicita: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL

Dependencia Solicitante: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

LÍNEA ESTRATEG. 2. CONECTAMOS CON BIENESTAR

SECTOR 45. Gobierno Territorial

PROGRAMA 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

PROYECTO 2024254730027:FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA

META(S) PRODUCTO
061:Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.

| RUBRO / FUENTE | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---|---|-----------------|
| 2.3.4501047.2024254730027.061.1101 | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA / LIBRE ASIGNACION, Meta:061, CpC:45150:Maquinas de oficina impresoras offset de alimentación con papel en hojas PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA, CICP:2.3.2.02.01.004 | 10,000,000.00 |
| Valor total de la disponibilidad presupuestal | | \$10,000,000.00 |
| Valor en Letras: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE | | |

OBJETO : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

| | |
|--|---|
| APRUEBA: Nombre Ordenador del Gasto: <u>Julián Olivares Franco</u> Cargo: <u>Asesor de Gobierno</u> (Resolución 161 de 2024) | PROYECTA/REVIS: <u>Alejandro Enrique Santana Angel</u> DIRECTOR ADMINISTRATIVO |
|--|---|

Como delegado de la ordenación del gasto, me permito certificar que los rubros a solicitar fueron previamente verificados en su composición y teniendo en cuenta el MGA (Metodología General Ajustada para la formulación de Proyectos de Inversión Pública en Colombia), Banco de Proyectos, CICP (Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal), CPC (Clasificación Central de Productos DANE), la meta y las fuentes de financiación según corresponda a la presente solicitud, así mismo la utilización legal de la misma y que la información es concordante con el Objeto a solicitar.

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

RECIBIDO

Fecha:

| | | |
|----|----|------|
| dd | mm | aaaa |
| | | |

No. CDP

Nombre: _____

SECRETARÍA DE HACIENDA
MOSQUERA CUNDINAMARCA

JUN 2025
11:31 am

RECIBIDO



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025002205

Fecha: 11/06/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPIO DE MOSQUERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Nombre: TERCERO PARA CONTRATAR
Nit / C.C.: 999999999

| RUBRO / FUENTE | CPC | NOMBRE | Valor |
|--|-------|---|----------------------|
| 2.3.4501047.2024254730027.0 61.1101 | 45150 | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION | 10,000,000.00 |
| Total Disponibilidad: | | | 10,000,000.00 |

CONCEPTO:


ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIODEMOSQUERA.

Son: DIEZ MILLONES DE PESOS MC.

Dependencia Solicitante DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS
Responsable: ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
Cargo: DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 11/12/2025 Modificador:

| | | |
|--|--|---|
| Revisó MARCELA CIFUENTES CRISTAN PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Elaboró ERIKA MARCELA CIFUENTES CRISTANCHO PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Aprobó NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO SECRETARIA DE HACIENDA |
|--|--|---|

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | PLANEACIÓN INSTITUCIONAL | Código: | F-PI-39 |
| | | Fecha: | 02/08/2024 |
| | CERTIFICADO REGISTRO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS | Página: | 1 de 1 |
| | | Versión: | 4 |

LA OFICINA DE PROSPECTIVA, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que: En el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM, se encuentra registrado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA"** identificado con el número BPPIM **2024254730030** y hace parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo: **"MOSQUERA CONECTA 2024-2027"**, del Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

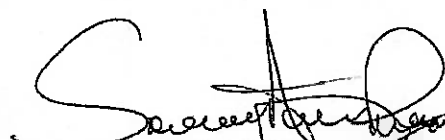
El cual dispone de revisión metodológica, viabilidad técnica, financiera, ambiental y Ordenamiento Territorial por parte de la **DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha de registro: | 09/01/2025 |
| Sector: | GOBIERNO TERRITORIAL |
| Línea: | 1. CONECTAMOS CON EMPATIA DIFERENCIAL |
| Programa: | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA |

Proyectado del estado financiero para la vigencia 2025:

| Fuente | Valor Apropriado |
|---|----------------------------|
| Recurso Nacional | \$ 0,00 |
| Recurso SGP | \$ 0,00 |
| Recurso Departamental | \$ 0,00 |
| Recurso Municipal | \$ 3.195.182.608,00 |
| Valor de Inscripción del Proyecto: | \$ 3.195.182.608,00 |


Esta certificación se expide en el Municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



MANUEL SANTIAGO PÉREZ SERRATO

Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento
Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca

Elaboró: Manuel Santiago Pérez Serrato / Jefe de la Oficina de Prospectiva, Evaluación y Cumplimiento

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-149 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: | 12/04/2022 |
| | COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Página: | 1 de 8 |
| | | Versión: | 1 |

1. GENERALIDADES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Fecha de elaboración del estudio: | 2025 |
| Dependencia solicitante: | Secretaría de Gobierno |
| Naturaleza: | Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. |
| Proceso de Selección: | Compra por Catálogo Grandes Superficies |

2. INTRODUCCIÓN

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia Sabana de Occidente, a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera Oriental, limita al Norte con Funza y Madrid; al Sur con Bosa y Soacha, al Oriente con la Localidad de Fontibón y parte de Funza y al Occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una Extensión Territorial de 107 km², de los cuales 12,8 KM² corresponden al área urbana y 94,2 KM² a la zona rural y cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98.8% son viven en la zona urbana y 1.2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, se realizará una descripción de la necesidad que el Municipio de Mosquera, Cundinamarca, pretende satisfacer con el proceso de contratación. Así mismo se describirá el objeto a contratar, la modalidad de selección del contratista y su justificación. Por último, se describirá el valor estimado del contrato, la forma de cálculo y los criterios para seleccionar la oferta más favorable para el Municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad General y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la Constitución Política, se determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

De igual manera de conformidad con la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se establece que las víctimas del conflicto armado son aquellas personas que han sufrido un daño por los hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o violaciones graves y manifiestas a las normas nacionales e internacionales.

Es así como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad de Víctimas), quién es la entidad encargada de coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación integral a las mismas en los términos establecidos en la ley, motivo por el cual establece la estrategia de caracterización de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Dicha estrategia busca fortalecer las capacidades de las entidades territoriales para recopilar y procesar información sobre la situación de las víctimas, conjugando el conocimiento local con el técnico del nivel nacional, de igual manera se determina que este mecanismo permite producir y recopilar información sobre la situación de las víctimas del conflicto armado a través de la articulación entre la Unidad, registros de la Red Nacional de Información y demás actores del SNARIV, con la finalidad de focalizar y priorizar la atención a este conjunto poblacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio de Mosquera considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con las metas del Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027, el cual fue adoptado por medio del decreto N° 213 del 17 de junio de 2024, en el que se constituye las metas, objetivos, estrategias, políticas y directrices en tiempo y espacio, y en la guía orientadora en los próximos años, todo ello en la búsqueda por brindar a sus población las mejores propuestas que encaminen hacia la garantía de derechos y el cumplimiento de políticas públicas para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes, mediante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos identificados, promoviendo la participación y el trabajo en equipo en los sectores poblacionales objeto de atención de la Secretaría de Gobierno y sus direcciones adscritas.

Es labor de la Alcaldía de Mosquera – Cundinamarca a través de la Secretaría de Gobierno, dar cumplimiento al plan de desarrollo del Municipio "MOSQUERA CONECTA





GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES

| | |
|----------|------------|
| Código: | F-GJC-149 |
| Fecha: | 12/04/2022 |
| Página: | 2 de 8 |
| Versión: | 1 |

2024-2027", el cual fue adoptado por el Decreto N° 213 del 17 de junio de 2024 donde se estipulo el proyecto N°2024254730011 denominado "APOYO INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE MOSQUERA", perteneciente a la línea estratégica N° 1 denominada "CONECTAMOS CON EMPATÍA DIFERENCIAL" que así mismo cuenta con programa N° 1 denominado "POBLACIONES CONECTADAS CON LAS GARANTÍAS DE SUS DERECHOS" y que a su vez tiene establecido el subprograma 1.5 "CONECTAMOS CON LAS VÍCTIMAS" y en el cual se establece la meta de producto N° 28 "Llevar a cabo una caracterización anual de la población víctima", así como también estipulo el proyecto N° 2024254730030 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL, PARA CONECTAR CON LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE MOSQUERA", que cuenta con programa N° 2 denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA" y subprograma 2.2 "CONECTAMOS CON LAS FAMILIAS".

Lo anterior con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia en el manual de funciones estipuladas en el decreto 366 del 25 de octubre de 2021, en especial la N° 11 y 14, que versa lo siguiente:

11. Planear, coordinar y controlar los procesos de formulación e implementación de programas de prevención, asistencia social integral, ayuda humanitaria, atención, protección y reparación integral a la población víctima, así como su participación en espacios de desarrollo a nivel municipal, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

14. Formulación y ejecución de las políticas, planes y programas y estrategias dirigidas al conocimiento, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, Garantías Sociales y Libertades Públicas, en el municipio y de manera especial en aplicación de las políticas relaciones y/o derivadas del posconflicto y de protección de la lucha contra la trata de personas, atención a comunidades y grupos poblacionales en relación con etnias, sexo y culto, con asentamiento permanente o transitorio en el Municipio, de conformidad con las competencias legales y constitucionales.

Y de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías, en la obligación N° 17, a saber:

17. Coordinar y articular con la Secretaria de Mujer para el desarrollo de acciones, programas y estrategias de prevención, mitigación contra violencia intrafamiliar, abuso y/o maltrato infantil, en el marco de las competencias legales y constitucionales.

De acuerdo con lo anterior, es importante resaltar que el Municipio de Mosquera, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías deben apoyar en los procesos donde se realice el acompañamiento al proceso de caracterización a la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Mosquera, así como también en el marco del cumplimiento de las funciones asignadas a las comisarías y en aras de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio a la ciudadanía, se identifica la necesidad de adquirir una impresora multifuncional que permita cubrir los requerimientos operativos y administrativos de estos despachos, por lo tanto se debe procurar por que la oferta de servicios institucionales se garantice a la población, logrando la articulación de los sistemas de información, aplicativos y herramientas dispuesto para la asistencia y atención de la población en general.

Es por ello que la Alcaldía de Mosquera, debe realizar la adquisición de elementos tecnológicos que permitan la adecuada recolección, almacenamiento, procesamiento e impresión y análisis de información para la caracterización de víctimas del conflicto armado residentes del municipio y la gestión de expedientes de los procesos aperturados, garantizando así la calidad, seguridad y agilidad en el desarrollo de este proceso, teniendo en cuenta que se debe realizar la recolección de la información en terreno y en espacios institucionales, por lo cual la adquisición de estas herramientas permitirán fortalecer las capacidades operativas y garantizar la trazabilidad, seguridad, respaldo y llegar a diferentes sectores del Municipio, permitiendo de esta manera la focalización y atención a dicho sector poblacional.


Es importante manifestar, que, si bien el Municipio cuenta con el personal para realizar la respectiva labor, actualmente se presentan limitaciones técnicas y logísticas que afectan la eficiencia de las jornadas de caracterización y retrasos en la expedición de documentos legales, certificaciones y constancias, por lo cual la eficacia de la recolección de la información no es del todo asertiva, así como tampoco se pueden realizar tareas de campo, motivo por el cual la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarías se ve la necesidad de adquirir dichos elementos tecnológicos con la finalidad de organizar, procesar y visualizar los resultados de la caracterización, mejorando la calidad en los registros y facilitando el registro a la plataforma determinada a nivel nacional de manera más eficiente y en tiempo real.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes y servicios a través de los instrumentos de agregación de demanda. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaria de Gobierno, establece la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la compra de elementos tecnológicos que faciliten la realización de la caracterización mencionada.

Por último, es necesario indicar que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2025, en la línea No.1358.

4. BIENES Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES REQUERIDOS

| | | | |
|---|---------------------------------|----------|------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-149 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: | 12/04/2022 |
| | COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Página: | 3 de 8 |
| | | Versión: | 1 |

Los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización son aquellos con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. (Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015).

Por otra parte, los bienes de común utilización son aquellos que o bien pueden ser utilizados por varias entidades estatales o en reiteradas ocasiones por una misma entidad estatal o dependencia. Ese uso proviene de las necesidades propias y se relaciona con la capacidad técnica de un mismo bien o servicio para ser empleado en satisfacer esas necesidades.

4.1. Ficha Técnica

En atención a lo anterior, a continuación, se detallan los bienes que se requieren adquirir por parte del Municipio de Mosquera:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANT. |
|------|---|-------|
| 1 | gsf01- Tablet Lenovo Tab M11 4g Lte | 1 |
| 2 | gsf01-Celular TCL 40SE 256GB | 1 |
| 3 | GSF01-IMPRESORA MUL.RICOH IM550F+CABLE 6FT,2.0 - 220000030 cod: 900531641 | 1 |

Elementos TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

De conformidad con lo que antecede, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal D del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies, a saber:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | CÓDIGO TIENDA VIRTUAL | GRAN SUPERFICIE |
|--------------------|---|----------|----------------|----------------------|-----------------------|------------------------------|
| 1 | gsf01- Tablet Lenovo Tab M11 4g Lte | 1 | \$ 1.950.410 | \$ 1.950.410 | TVE000740 | FERRICENTROS |
| 2 | gsf01-Celular TCL 40SE 256GB | 1 | \$ 799.085,00 | \$ 799.085,00 | FERRI-AVSOLU-00871 | FERRICENTROS |
| 3 | GSF01-IMPRESORA MUL.RICOH IM550F+CABLE 6FT,2.0 - 220000030 cod: 900531641 | 1 | \$ 9.378.271 | \$ 9.378.271 | p900531641 | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A |
| VALOR TOTAL | | | | \$ 12.127.766 | | |

4.2 Clasificación UNSPSC



Los bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización requeridos por el Municipio de Mosquera, se enmarcan en los siguientes códigos de clasificación, de acuerdo con la metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios de The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|--|---|---|---|
| 43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones | 43190000 Dispositivos de comunicaciones y accesorios | 43191500 Dispositivos de comunicación personal | 43191501 Teléfonos móviles |
| 80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | 80140000 Comercialización y distribución | 80141700 Distribución | 80141702 Servicios de distribución mayorista |

4.3 Objeto contractual:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1. Fundamento jurídico de la modalidad de contratación

Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, donde se estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén" y lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.3 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en lo concerniente a la adquisición de grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía y las demás normas que la complementen, modifiquen o aclaren y normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

Cabe precisar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del Sistema Electrónico de Contratación y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estatales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies.

Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente.


6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se estimó la suma de **DOCE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTF (\$12.127.766)** incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025002205 Y 2025002425, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

6.1. Análisis que sustenta el valor estimado del contrato

Para efectos de calcular el valor total estimado del contrato, la Secretaría de Gobierno verificó el catálogo de bienes que actualmente se encuentran disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de identificar grandes almacenes que puedan suministrar los elementos tecnológicos para la realización de la caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el Municipio de Mosquera cuya necesidad se precisa satisfacer, teniendo como hitos la calidad, el precio y que un mismo proveedor pueda suministrar todo o la mayoría de los ítems requeridos por la entidad.

6.2. Carga tributaria aplicable por la Entidad

| | | | |
|---|---------------------------------|----------|------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-149 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | Fecha: | 12/04/2022 |
| | COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Página: | 5 de 8 |
| | | Versión: | 1 |


El Municipio efectuará al futuro contratista, retenciones por concepto de tributos, tasas y estampillas. En el siguiente cuadro se especifican las diferentes obligaciones para aquellas personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o convenios con la Administración Municipal:

1. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

| | |
|------------------|---|
| Hecho Generador | ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que suscriban personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios y uniones temporales y los responsables de liquidarla son: a. El Municipio de Mosquera. b. Sus entidades descentralizadas del orden municipal. c. Empresas de economía mixta del orden municipal. d. Empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal. |
| Se excluyen | ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio. ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud. ARTÍCULO 289.- HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos y/o convenios del pasaporte estudiantil, así como los contratos con los cuerpos de bomberos y la defensa civil. |
| Sujeto Pasivo | Son sujetos pasivos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho o sucesiones ilíquidas, consorcios, patrimonios autónomos y uniones temporales que se encuentren inmersos en el hecho generador. |
| Causación y pago | La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa con la suscripción de contratos con o sin formalidades, así como sus adicionales que se suscriban y que se encuentren inmersos en el hecho generador. El pago de la presente estampilla se realizará ante la Secretaría de Hacienda mediante retención en cada uno de los anticipos, pagos parciales o totales del contrato o sus adicionales según sea el caso |
| Base Gravable | ARTÍCULO 293.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso. La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere. PARÁGRAFO PRIMERO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. El cobro de la estampilla se hará a partir de contratos que superen mil (1.000) UVT. |
| Tarifa | De conformidad con el artículo 2 de la Ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009, la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del dos por ciento (2%) de la base gravable. El cobro se hará a partir de los 1.000 UVT - (UVT 2024: \$47.065) = \$47.065.000. |

2. Estampilla pro-cultura

| | |
|-----------------|--|
| Hecho Generador | ARTÍCULO 302.- HECHO GENERADOR. Constituye hecho generador la suscripción de contratos y sus adiciones por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios, y la expedición de licencias de construcción y de urbanismo. |
| Sujeto Pasivo | Son sujetos pasivos de la estampilla pro cultura, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del tributo |
| Causación | La estampilla se causa en el momento de la legalización del respectivo contrato, adición o licencia y su pago se efectuará mediante el mecanismo que defina la Secretaría de Hacienda de Mosquera, como requisito de legalización del contrato |
| Base Gravable | ARTÍCULO 306.- BASE GRAVABLE. La base gravable, está constituida por el valor del contrato, así como las respectivas adiciones, y la expedición de licencias de construcción. |
| Se excluyen | PARÁGRAFO PRIMERO. Se excluye de la base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos inferiores a cuatrocientas veinte (420) UVT, los contratos del régimen subsidiado, las licencias de construcción de vivienda de interés social. PARÁGRAFO SEGUNDO. En los contratos de suministro de combustibles la base gravable es el valor facturado como margen de utilidad, el cual deberá estar inmerso en el respectivo contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Se excluyen del hecho generador, los convenios interadministrativos entre el municipio y entidades del orden nacional, departamental o municipal, siempre y cuando el municipio sea aportante de recursos y no ejecutor de los mismos. |

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-149 |
| | | Fecha: | 12/04/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Página: | 6 de 8 |
| | | Versión: | 1 |


| | |
|---|--|
| Tarifas | <p>PARÁGRAFO CUARTO. En los convenios de cooperación o de asociación en los cuales el municipio sea uno de los aportantes y el otro sea un organismo o empresa privada, el pago de la estampilla se hará únicamente sobre el aporte económico hecho por el municipio.</p> |
| | <p>PARÁGRAFO QUINTO. Se excluyen los contratos que la administración celebre para la ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.</p> |
| | <p>PARÁGRAFO SEXTO. Se excluyen del pago de la estampilla los contratos del programa de pasaporte estudiantil transporte, así como los contratos con los cuerpos de bomberos, y la defensa civil.</p> |
| | <p>PARÁGRAFO SÉPTIMO. La base gravable especial descrita en el artículo 462-1 del E T para los servicios integrales de aseo, cafetería y de vigilancia, se aplicará una base especial para efectos del pago de la estampilla en la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> |
| | <p>La tarifa aplicable es del uno (1%) por ciento sobre el total del contrato. Para la expedición de las licencias la tarifa es del 1,5%. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38 numeral 3 de la Ley 397 de 1997 y el artículo 2 de la Ley 666 de 2001.</p> |
| <p>La base gravable cobro de la estampilla pro cultura los contratos a partir de los 420 UVT (UVT 2024: \$47.065) = \$19.767.300.</p> | |

3. Tasa pro deporte y recreación

| | |
|-----------------|--|
| Hecho Generador | <p>ART. 334 HECHO GENERADOR. Constituye el hecho generador de la TASA PRO DEPORTE Y RECREACION la suscripción de contratos y convenios que realice el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Municipio de Mosquera posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas.</p> |
| Sujeto Pasivo | <p>Son sujetos pasivos de la tasa Pro Deporte y Recreación, toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, convenios o negocie en forma ocasional, temporal o permanente los suministros, obras, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales que celebren con el Municipio de Mosquera, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales y Sociales del Estado de la Entidad Territorial respectiva y/o sus entidades descentralizadas que posean capital social superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas.</p> |
| Base Gravable | <p>ARTÍCULO 337.- BASE GRAVABLE. La base gravable, será el valor total del contrato, antes de IVA</p> |
| Se excluyen | <p>ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO PRIMERO. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública</p> <p>ART. 334 HECHO GENERADOR - PARÁGRAFO SEGUNDO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte del Municipio de Mosquera, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.</p> |
| Tarifas | <p>La tarifa aplicable es del uno por ciento (1%) para todos los contratos antes del IVA según corresponda.</p> |

4. Contribución especial de seguridad

| | |
|--|---|
| Hecho Generador | <p>ARTÍCULO 314.- HECHO GENERADOR. De conformidad con el inciso 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición.</p> |
| | <p>De acuerdo con el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del dos punto cinco por mil (2,5%) del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.</p> |
| | <p>Según el inciso 5 del artículo 6 de Ley 1106 de 2006, se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones.</p> |
| | <p>De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esa contribución.</p> |
| | <p>En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.</p> |
| | <p>Para los efectos previstos en el presente artículo, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que se le cancele el contratista.</p> |
| <p>PARÁGRAFO. Las adiciones en valor a todos los contratos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 están gravadas con la</p> | |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: F-GJC-149 |
| | ESTUDIOS PREVIOS COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Fecha: 12/04/2022 |
| | | Página: 7 de 8 |
| | | Versión: 1 |

| | |
|------------------------------|--|
| | contribución prevista en dicha norma. |
| Sujeto Pasivo | ARTÍCULO 316.- SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de La contribución especial de seguridad, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho generador gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador de la contribución. PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución. |
| Base Gravable | ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen. PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución. PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución. |
| Tarifa E Imposición De Tasas | ARTÍCULO 319.- BASE GRAVABLE. El valor total del respectivo contrato y de la adición si la hubiere, será sujeto de la contribución. La misma se hará en el anticipo y en cada uno de los pagos totales o parciales que se efectúen. PARÁGRAFO PRIMERO. En los convenios o contratos donde el municipio sea aportante y no ejecutor, no se aplicará descuento por el concepto de la contribución. PARÁGRAFO SEGUNDO. En los convenios donde el municipio sea el receptor de convenios transferidos por la gobernación y en el cual ya se haya practicado dicha contribución, caso en el cual el manejo será contable y se compensara con el descuento practicado al sujeto pasivo de la contribución. |
| Causación y Forma De Recaudo | ARTÍCULO 318.- CAUSACIÓN Y FORMA DE RECAUDO. Para los efectos previstos en este capítulo, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Mosquera descontara el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada uno de los pagos parciales o totales del contrato. Los recaudos por concepto de la contribución deberán ingresar al fondo de seguridad y convivencia del Municipio y al fondo cuenta destinada para tal fin. |

6.3. Forma de pago

El Municipio de Mosquera, pagará el valor del Contrato, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.

El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.


7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán los establecidos en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras y el contrato de agregación de demanda.

La orden de compra que se derive del mecanismo de agregación de demanda celebrada por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulte ser la opción más favorable a la entidad.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar no se hace necesario amparar los riesgos, conforme al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.4

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-149 |
| | | Fecha: | 12/04/2022 |
| | ESTUDIOS PREVIOS COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES | Página: | 8 de 8 |
| | | Versión: | 1 |

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Entidad estima pertinente fijar el plazo de ejecución en **UN (1)** mes contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual, tiempo que será suficiente y necesario a efectos de satisfacer la necesidad expuesta en el presente documento.

10. SUPERVISIÓN

Nombre: Alejandro Enrique Santana Ángel.
Cargo: Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la Alcaldía de Mosquera, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Oficina de Contratación

11. CIERRE Y LIQUIDACIÓN

Todas las órdenes de compra deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, el Municipio diligenciará el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de la Orden de Compra, una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, es decir, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (Artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas. Cuando todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, el Municipio enviará a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

FIRMAS AUTORIZADAS



JULIANA OLIVEROS MONROY
Secretaría de Gobierno

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaria de Gobierno 35



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

**Alcaldía Municipal de Mosquera de
Cundinamarca
N.I.T. 899999342
ORDEN DE COMPRA**

Panamericana Outsourcing S.A.
N.I.T. 8300776556
Calle 12 No 42b-05
Bogotá , CUNDINAMARCA
Atte: GILLY BRUGES
gilly.bruges@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 148286
No de instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **27/06/25**
Fecha de Vencimiento **31/07/25**
Comprador **Juliana Oliveros Monroy**
Ordenador del gasto **Juliana Oliveros Monroy**
Supervisor **Alejandro Enrique Santana Angel**
Teléfono **3193309830**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS
TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE
INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE
MOSQUERA.**

Enviar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy

Facturar a

Alcaldía Municipal de Mosquera
de Cundinamarca
Carrera 2 2 48 Piso 3
Mosquera, Cundinamarca
Atte: Juliana Oliveros Monroy
Cuenta: #17406862171

| Línea Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|-------------------|---|-------|--------|---------------------|--------------|
| 1 | CDP GSF01-IMPRESORA MUL.RICOH 2025002205 IM550F+CABLE 6FT,2.0 - 220000030 cod: 900531641 p900531641 07/27/2025 | 1.0 | Unidad | 9.378.271,00 | 9.378.271,00 |
| | | | | 9.378.271,00 | COP |



Mosquera - Cundinamarca, 7 de julio de 2025

Doctora,
NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Mosquera

Asunto: Adjudicación orden de compra No. 148286- TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES el cual tiene como objeto: que las entidades estatales puedan adquirir bienes y servicios que no superen la mínima cuantía con mayor facilidad.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comedidamente se solicita su colaboración con la expedición del respectivo registro presupuestal toda vez que la Secretaría de Gobierno debe garantizar el cumplimiento de las metas establecidas dentro del plan de desarrollo, teniendo en cuenta lo anterior, el pasado 27 de junio de 2025 se realizó la emisión de la orden de compra N° 148286 a nombre de Panamericana Outsourcing S.A.

Que en este orden de ideas El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

Que en virtud de la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, generó la Orden de Compra 148285 con fecha de emisión el día 27 de mayo de 2025, en aras de contratar la Adquisición de elementos para promover la articulación de la institucionalidad en la garantía de derechos de la población migrante del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, donde se adjudicó al siguiente proveedor:

| PROVEEDOR | PRECIO CONTRATADO DE ACUERDO A LA OFERTA EVALUADA |
|--|---|
| Panamericana Outsourcing S.A con NIT No. 830.077.655-6 | \$ 9.378.271 |

Que, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, La Entidad Compradora debe expedir la Orden de Compra y el respectivo registro presupuestal y demás trámites internos para legalizar la misma, considerando que las órdenes de compra son contratos estatales.

Que el evento en mención se encuentra amparado por el banco de proyectos BPPIM 2024254730011 de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2025002205 del 11 de junio de 2025 por el valor de \$10.000.000 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En relación con lo señalado anteriormente se solicita la expedición del registro presupuestal de la siguiente forma:

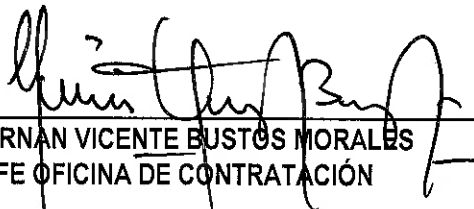
| | |
|------------------------------------|--|
| PROVEEDOR | Panamericana Outsourcing S.A con NIT No. 830.077.655-6 |
| CDP A APROPIAR DEL RECURSO | 2025002205 |
| VALOR A APROPIAR | \$9.378.271 |
| VALOR A REDUCIR DEL CDP 2025002425 | \$ 621.729 |



| | |
|------------------|--|
| | NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.378.271) |
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. |
| ORDEN DE COMPRA: | 148286 |

Anexamos: Rut de Panamericana Outsourcing S.A y la orden de compra No. 148286.

Respetuosamente,


HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno
Revisó: Juliana Oliveros Monroy – Secretaria de Despacho – Secretaría de Gobierno



SOLICITUD PAC

Mosquera

| | | |
|----|----|------|
| 07 | 07 | 2025 |
|----|----|------|

Para:

| |
|--------------------------------------|
| NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO |
|--------------------------------------|

Secretario(a) de Hacienda
Asunto: PAC (PLAN ANUAL DE CAJA) programado para la OC - 148286

De manera atenta me permito presentar el PAC programado para la orden de compra N° 148286, que cuenta con objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA" teniendo en cuenta lo siguiente:

| MES PAGO | DIA DE PAGO | VALOR A PAGAR |
|----------|-------------|--|
| JULIO | 30 DE JULIO | NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.378.271) |

*Nota: primero programar y ejecutar los recursos de fuentes como el Sistema General de Participaciones, estampillas entre otras y de ultima libre asignación.

| | |
|---------------------------------|--|
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.378.271) |
| VALOR DE LA ADICION | N/A |

FIRMA DEL SUPERVISOR:


 ALEJANDRO ENRIQUE ANGEL SANTANA
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS

Elaboró: NOMBRE: Paula Alejandra Sandoval Caycedo – Contratista – Secretaría de Gobierno

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 0000141138464875

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 6 9

2 0 0 0 1 0 0 9

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

2 0 0 0 1 0 0 9

Otras actividades

50. Código

4 6 9 0 4 6 5 1

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de rent

23- Agente de retencion en ventas

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

2 2 2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 10 - 21 / 11 : 55: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 0 5 1 4 5 | 1 8 1 4 1 |
| 73. Fecha | 2 0 0 0, 0 9, 2 7 | 2 0 2 0, 1 2, 1 7 |
| 74. Número de notaría | 1 8 | 2 9 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 2 0 0 0, 1 0, 0 6 | 2 0 2 0, 1 2, 2 2 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 1 0 4 3 9 5 2 | 1 0 4 3 9 5 2 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 0 0 1 |

| | |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

| Vigencia | | |
|-----------|-------------------|-------------------|
| 80. Desde | 2 0 0 0, 0 9, 2 7 | 2 0 2 0, 1 2, 1 7 |
| 81. Hasta | 2 1 0 0, 0 9, 2 7 | 2 1 0 0, 0 9, 2 7 |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6, 0 1, 0 1 | | - |
| 2 | 7 4 | 2 0 1 8, 0 8, 3 1 | 9 0 0 9 6 5 9 9 2 | - 7 |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

Vinculación económica

| | | | |
|---------------------------|--|--|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 2 | | 1 7 1 0 5 3 2 3 | 8 |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

| | | | | | |
|--|------------------------------------|---|-------------------------------|--|--|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 2 0 1 2 2 4 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación | 1 7 0 5 2 9 3 3 | | |
| 104. Primer apellido FRANCO | 105. Segundo apellido RIOS | 106. Primer nombre CARLOS | 107. Otros nombres ALBERTO | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 2 0 1 2 2 4 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación | 1 1 3 0 8 8 5 5 | | |
| 104. Primer apellido MANOTAS | 105. Segundo apellido ECHEVERRY | 106. Primer nombre ALBERTO | 107. Otros nombres | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 2 0 1 2 2 4 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación | 7 9 3 8 0 3 6 3 | | |
| 104. Primer apellido SANCHEZ | 105. Segundo apellido SARMIENTO | 106. Primer nombre WILLIAM | 107. Otros nombres ALFONSO | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación | 2 0 2 0 1 2 2 4 | | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 1 3 | 101. Número de identificación | 1 9 3 4 3 0 0 5 | | |
| 104. Primer apellido GONZALEZ | 105. Segundo apellido GAITAN | 106. Primer nombre LUIS | 107. Otros nombres ALBERTO | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | | | |
| 100. Tipo de documento | | 101. Número de identificación | | | |
| 104. Primer apellido | | 105. Segundo apellido | | | |
| 106. Primer nombre | | | 107. Otros nombres | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|----------------------------------|------------------------------------|--|---|
| Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 7 1 0 5 3 2 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| 115. Primer apellido RUIZ | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre CARLOS | 118. Otros nombres FEDERICO |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0 | 123. Fecha de retiro |
| Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 9 3 4 3 0 0 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| 115. Primer apellido GONZALEZ | 116. Segundo apellido GAITAN | 117. Primer nombre LUIS | 118. Otros nombres ALBERTO |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro |
| Cédula de Ciudadana 1 3 | 7 9 2 6 9 6 4 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| 115. Primer apellido ROJAS | 116. Segundo apellido ACOSTA | 117. Primer nombre FERNANDO | 118. Otros nombres |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0 | 123. Fecha de retiro |
| Cédula de Ciudadana 1 3 | 4 1 5 5 8 4 6 3 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| 115. Primer apellido RIVERA | 116. Segundo apellido POVEDA | 117. Primer nombre LEYDA | 118. Otros nombres MARINA |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0 | 123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 6 |
| Cédula de Ciudadana 1 3 | 1 1 3 0 8 8 5 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |
| 115. Primer apellido MANOTAS | 116. Segundo apellido ECHEVERRY | 117. Primer nombre ALBERTO | 118. Otros nombres |
| 119. Razón social | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | |
|---|--|--|---|-------|
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido CLEVES | 116. Segundo apellido RODRIGUEZ | 117. Primer nombre ARTURO | 118. Otros nombres | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 2 3 0 | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 5 1 9 4 2 5 3 8 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido BECERRA | 116. Segundo apellido QUIÑONES | 117. Primer nombre ANGELA | 118. Otros nombres PATRICIA | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 3 2 6 | 123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 3 3 1 | |
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 3 0 3 1 5 1 6 6 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido RAMIREZ | 116. Segundo apellido SANTA | 117. Primer nombre SONIA | 118. Otros nombres | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 3 3 1 | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido FRANCO | 116. Segundo apellido RIOS | 117. Primer nombre CARLOS | 118. Otros nombres ALBERTO | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 5 2 2 2 4 1 3 9 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido CAMELO | 116. Segundo apellido MONTOYA | 117. Primer nombre JOHANNA | 118. Otros nombres INES | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | |
|---|--|--|--------------------------------|-------|
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 5 2 3 7 1 0 9 8 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido ROMERO | 116. Segundo apellido AMBITO | 117. Primer nombre DIANA | 118. Otros nombres PATRICIA | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3 | 112. Número de identificación 7 9 6 8 9 8 1 3 | 113. DV | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| 115. Primer apellido ESCOLAR | 116. Segundo apellido GIRALDO | 117. Primer nombre CARLOS | 118. Otros nombres ANDRES | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 4 | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |
| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres | |
| 119. Razón social | | | | |
| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|---|--|---|---|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 125. Número de identificación 1 0 1 2 3 9 9 4 6 0 | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional 2 2 4 7 5 0 T |
| | 128. Primer apellido VALENCIA | 129. Segundo apellido BERNATE | 130. Primer nombre SARA | 131. Otros nombres MILENA |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7 9 | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES, CONSULTORES S.A. | |
| | 135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 2 2 4 | | | |
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 | 149. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional 1 3 9 0 2 T |
| | 152. Primer apellido CLEVES | 153. Segundo apellido RODRÍGUEZ | 154. Primer nombre ARTURO | 155. Otros nombres |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 0 0 0 9 2 7 | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141138464875



(415)7707212489984(8020) 000014113846487 5

| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 6 | 6. DV 6 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico 3 1 |
|---|------------|--|------------------------------|

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

| | |
|---|--|
| 160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8 | 161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9 |
| 162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 |
| 165. Dirección CL 12 42 B 05 | |
| 166. Número de matrícula mercantil 0 1 0 4 3 9 5 2 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 0 6 |
| 168. Teléfono 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0 | 169. Fecha de cierre |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9 |
| 162. Nombre del establecimiento PANAMERICANA OUTSOURCING | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 |
| 165. Dirección CL 12 42 B 05 | |
| 166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 9 2 9 0 8 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 3 1 4 |
| 168. Teléfono 6 0 1 2 9 1 6 9 0 0 | 169. Fecha de cierre |
| 160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1 |
| 162. Nombre del establecimiento: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL | |
| 163. Departamento Bogotá D.C. 1 1 | 164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1 |
| 165. Dirección CL 12 42 B 05 | |
| 166. Número de matrícula mercantil 0 3 7 0 6 7 1 4 | 167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 7 1 8 |
| 168. Teléfono 6 0 1 4 3 0 5 2 3 0 | 169. Fecha de cierre |

MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025002157

07/07/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

| CUENTA / ARTICULO | NOMBRE | A NOMBRE DE | VALOR |
|--|---|------------------------------|--------------|
| 2.3.4501047.2024254730027.06 1.1101 | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | 9,378,271.00 |

| | | | |
|------------------------------------|--|--|---------------------|
| TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL | | | 9,378,271.00 |
|------------------------------------|--|--|---------------------|

A FAVOR DE: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

REPRESENTANTE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A

DISPONIBILIDAD 2025002205 DIS

NIT: 830077655

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

SUC: 001

ORDEN DE COMPRA 148286 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

Se expide en MOSQUERA a los 7 días del mes de Julio de 2025


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: SERGIO.CAVIEDES

Modificó:



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

Reducciones Disponibilidad

Número: 2025000409

FECHA 07/07/2025

TERCERO TERCERO PARA CONTRATAR

Nit / C.C.: 999999999

COMPROBANTE AFECTADO DIS 2025002205

CONCEPTO:

SE REDUCE POR AFECTACION ORDEN DE COMPRA 148286 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARÍAS DEL MUNICIPIODEMOSQUERA.

| RUBRO / FUENTE | COD. EQUIVALE | NOMBRE | TERCERO | CREDITO | CONTRACREDITO |
|--|---------------|---|------------------------|-------------|-------------------|
| 2.3.4501047.202425473002 7.061.1101 | | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA - FUENTE: 1101-LIBRE ASIGNACION | TERCERO PARA CONTRATAR | 0.00 | 621,729.00 |
| | | | TOTAL | 0.00 | 621,729.00 |



NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO
SECRETARIA DE HACIENDA



ALCALDÍA DE
MOSQUERA

MUNICIPIO DE MOSQUERA

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

APRUEBA LA LEGALIZACION Y EL PERFECCIONAMIENTO

Tipo de contrato ORDEN DE COMPRA
Contrato No 148286 de 2025
Contratista PANAMERICANA OUTSOURCING S.A
Identificación C.C. o N.I.T 830077655
Valor del contrato 9,378,271.00 Fecha de firma 07/07/2025

REGISTRO PRESUPUESTAL

| Numero | Fecha | Valor |
|----------------|------------|--------------|
| RES-2025002157 | 07/07/2025 | 9,378,271.00 |

ESTAMPILLA PROCULTURA

| Numero | Fecha de pago | Valor |
|--------|---------------|-------|
|--------|---------------|-------|


Se aprueba la legalización y el perfeccionamiento de este contrato, una vez verificados y revisados los documentos para realizar acta de inicio. (Para dar inicio de ejecución al contrato, el supervisor debe corroborar que el contratista se encuentre afiliado y con cobertura de la ARL)

La publicación electrónica de los actos y documentos en el SECOP deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

FECHA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: lunes, 07 de julio del 2025

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Elaboro: CRISTIAN CAMILO GUERRERO PIRABAN

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-142 |
| | | Fecha: | 28/07/2021 |
| | ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS | Página: | 1 de 1 |
| | | Versión: | 1 |

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), en la SECRETARIA DE GOBIERNO, se reunieron el Director de Coordinación de Inspecciones y Comisarias- Dr. ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL y PANAMERICANA OUTSOURCING S.A identificado con NIT. 830.077.655 - 6, con el fin de efectuar el Acta de Inicio de la Orden de Compra N° 148286.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Contratista | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A |
| NIT/ CC | NIT. 830.077.655 - 6 |
| Contrato No | OC-148286-2025 |
| Naturaleza de Contrato | MINIMA CUANTÍA |
| Objeto | ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. |
| Valor Inicial del contrato | Para el presente proceso de selección se estimó la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9.378.271), incluido IVA y demás gastos asociados a la ejecución del contrato. |
| Forma de Pago | <p>El Municipio de Mosquera, pagará el valor de la orden de compra, de conformidad con las condiciones estipuladas por Colombia Compra Eficiente, previa presentación de la respectiva factura y expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, sin que el monto total de los servicios suministrados pueda exceder la cuantía total del contrato.</p> <p>El Municipio de Mosquera, como requisito previo para autorizar los pagos del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p> <p>El Proveedor debe facturar los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte del Municipio de Mosquera; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por el municipio y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.</p> |
| Fecha de Suscripción | 27/06/2025 ✓ |
| Fecha de Iniciación | 07/07/2025 ✓ |
| Fecha de Terminación | 31/07/2025 ✓ |

| REQUISITO DE LEGALIZACIÓN | FECHA | NUMERO | VALOR |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------|
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 07/07/2025 ✓ | 2025002157 ✓ | \$9.378.271 ✓ |
| POLIZA | N/A | N/A | N/A |
| ESTAMPILLA | N/A | N/A | N/A |
| AFILIACIÓN ARL | N/A | | |



MUNICIPIO DE MOSQUERA

Nit: 899999342-3

ENTRADA DEVOLUTIVO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

Nro: 202500005

FECHA DE INGRESO:

MOSQUERA LUNES, 28 JULIO 2025

Factura N°:

CONTRATO ADQUISICIÓN POR ORDEN DE COMPRA

No 202500018

Proveedor:

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. NIT: 830077655. DIR: CALLE 64 NO.93-95. TELEFONOS: 2916900. FAX: --- Remisión N°:

No 01/07/2025

| Nº | Código | Descripción y Características del Elemento | Und | Cant | Vir. Unitario | Vir. Total |
|----|-------------|--|-----|------|---------------|-----------------|
| 1 | 21670020002 | impresora Marca RICOH MUL RICOH IM550F+CABLE 6FT,2.0 - 220000030 cod: 90053184 S/N 3204XB60486 | UND | 1.00 | 9,378,271.00 | 9,378,271 00 |
| | | | | | Total | \$ 9,378,271.00 |

RESUMEN GENERAL

| Código | Placa | Serie Anterior | Referencia |
|-------------|---------|----------------|--|
| 21670020002 | 1015319 | | MUL RICOH IM550F+CABLE 6FT,2.0 - 220000030 cod: 90053184 S/N 3204XB60486 RICOH |

| Grupo | Valor |
|----------|----------------|
| 216700 | 9,378,271.0000 |
| Total \$ | 9,378,271.0000 |

Detalle: ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR SECR GOBIERNO Y LA DIR DE INSPECCIONES Y COMISARIAS MPO MOSQUERA (ORDEN DE COMPRA 148266)

Destino: DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS

SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MC.

Julian Edgardo Vargas Garcia
JULIAN EDGARDO VARGAS GARCIA
 ALMACENISTA GENERAL

Alejandro Enrique Santana Angel
ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
 DIRECTOR COORDINACION DE INSPECCIONES Y C SUPERVISOR

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

Elaboró Patricia
Modificó: Patricia

PANAMERICANA

OUTSOURCING S.A.

NIT 830077655

CL 12 42B 06 - Tel. 601 291 6900

facturacionycartera@panamericana.com.co

soluciones@panamericana.com.co

www.panamericanaoutsourcing.com

Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA
CONTRIBUYENTE DE ICA ENBOGOTÁ
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29
denoviembre de 2021
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa 11.04 X 1000

FACTURA ELECTRÓNICA

DE VENTA No:

-4102613

Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18764092567878 rango del No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30/04/2025 Vigencia 24 meses.

| | |
|---|--|
| CLIENTE /ADQUIRIENTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA NIT: 899999342-3 DIRECCIÓN: CR 2 2 48 CENTRO TELÉFONO: 8270830 CIUDAD / PAÍS: MOSQUERA / Colombia CÓDIGO DEL CLIENTE: 0002003309 | UEN: UEN Gobierno VENDEDOR: BARRAGAN TRIVIÑO LAURA ANDREA FECHA GENERACIÓN: 23/07/2025 16:16:52 FECHA VENCIMIENTO: 22/08/2025 FORMA DE PAGO: CRÉDITO ACH CONDICIONES DE PAGO: dentro de los 30 días sin DPP |
|---|--|

| ÍTEM | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | MARCA | CÓD. CLIENTE | IVA % | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|-----------|---|-------|--------------|-------|----------|----------------|--------------|
| 1 | 180003793 | IMPRESORA MULTIFUN. RICOH MONOC. IM550F | RICOH | 180003793 | 19 | 1 | 7.880.900,00 | 7.880.900,00 |

MONTO EN LETRA
*NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS
MONEDA CTE

| | |
|---------------------|--------------|
| SUBTOTAL | 7.880.900,00 |
| BASE GRAVADA | 7.880.900,00 |
| IVA 19% | 1.497.371,00 |
| TOTAL | 9.378.271,00 |

Remisiones 80375308

OBSERVACIONES:

ORDEN DE COMPRA - 148286



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.0 DEL BANCO 0.

"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"

CUFE: 52c2ee52ca92d3cad8c52fc11ca8032119148c0c78fbdf3f04f2ee71ef319691d93add860f31bbf876b300111c1236b

FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/07/2025 16:16

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology SAS NIT 900.306.823-4 | www.fyrntech.com

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764077071624



(415)7707212489984(8020) 001876407707162 4

| | | | | | |
|--|-------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT | 6. DV | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
| 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6 | | | | |

11. Razón social
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód.
3 1

24. Dirección
CL 12 42 B 05

| | | |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 25. País Colombia | 26. Departamento Bogotá D.C. | 27. Municipio Bogotá, D.C. |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **17052933** 1004. DV **1**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 4 - 0 8 - 1 3 / 1 7 : 3 6 : 0 6**

INFORMACIÓN TRIBUTARIA INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Al realizar sus pagos señores empresas del Estado **abstenerse de descontar Retención en la fuente**

“Somos Auto retenedores de Renta Resolución 10625 del 23/12/2023

“Abstenerse de descontarse Retención de IVA” Somos Grandes contribuyentes
“Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024”, Artículo 2

RETEIVA

Artículo 2. Agentes de retención del impuesto sobre las ventas -IVA. Los contribuyentes, responsables y/o agentes de retención que se califican como gran contribuyente, adquieren, a partir de la vigencia de la presente resolución, la calidad de agente de retención del impuesto sobre las ventas y deberán cumplir con las correspondientes obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

”Y abstenerse de descontarse Retención de ICA A NIVEL NACIONAL

“ACLARACION”

El impuesto de Industria y Comercio se CAUSA a favor del municipio con las siguiente regla, para el caso de LA ACTIVIDAD COMERCIAL en las ventas directas al consumidor a través de compras en línea (página web) y ventas electrónicas, caso de plataforma Colombia Compra Eficiente en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía. Para el caso de Panamericana Outsourcing S.A. en BOGOTÁ, luego las entidades ubicadas en municipios diferentes a Bogotá

NO DEBEN CAUSAR EL ICA, POR ENDE NO HACER RETEICA



Así lo definió el literal c numeral 2 artículos 343 de la Ley 1819 de 2016, que es de carácter superior a los Acuerdos Municipales o Decretos.

La información tributaria de Panamericana Outsourcing S.A. Nit 830.077.655-6 se encuentra en la factura en la parte superior centrado.



NIT 830.077.655-6
Calle 12 No. 42b-05 Tel. (57-1) 291 6900
facturacionycartera@panamericana.com.co
soluciones@panamericana.com.co
www.panamericana-outsourcing.com.co
Bogotá, D.C.-Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE Resolución 220 del 27 de diciembre de 2024
AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003
RETENEDOR DE IVA E ICA
RESPONSABLE DE IVA
CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU ICA BOGOTÁ No. 4669, Tarifa 11.04 X 1000

Autorización de numeración de facturación electrónica
18764077071624 del número 4062878 al 4103300. Valida desde
2024-08-13 hasta 2025-08-13

**FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
- 4068934
Página 1 de 1**

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

NIT 830.077.655-6

(EN ADELANTE PANAMERICANA)

**COMUNICA A SUS CLIENTES CON DOMICILIO EN MUNICIPIOS DIFERENTES
A BOGOTÁ, D.C.**

1. Que **PANAMERICANA** es contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio y Avisos en la ciudad de Bogotá, D.C.
2. Que las ventas realizadas por **PANAMERICANA** a sus clientes con domicilio en municipios diferentes a Bogotá D.C. tramitadas a través de la página web de Colombia Compra Eficiente o de la empresa, se consideran ventas efectuadas en Bogotá, D.C. para efecto del impuesto de Industria y comercio, en aplicación del literal c del numeral 2 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 que ordena:

“c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía”
(subrayamos).
3. Por lo anterior, solicitamos **NO EFECTUAR RETEICA** a las ventas efectuadas, despachadas y facturadas por PANAMERICANA desde Bogotá, D.C. tramitadas a través de su página web.
4. El Impuesto de Industria y Comercio correspondiente a esas ventas es declarado y pagado por **PANAMERICANA** en Bogotá, D.C.

Cualquier inquietud al respecto, por favor, comunicarse al teléfono 601 3649000 Ext. 459 o al correo yeison.chavez@panamericana.com.co

Cordialmente,



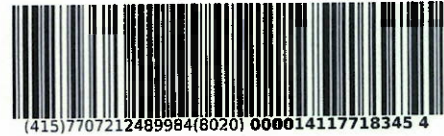
**ARTURO CLEVES
CONTADOR**

Calle 12 # 42 B – 05 Puente Aranda • PBX (601) 291 6900 • Bogotá D.C.
www.panamericana-outsourcing.com.co • E-mail: suministros@panamericana.com.co
NIT:830.077.655-6

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177183454



(415)7707212489984(8020) 000014117718345 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 7 7 6 5 5

6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico

notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 6 9

2 0 0 0, 1 0 0 9

4 7 6 1

2 0 0 0, 1 0 0 9

4 6 9 0

4 6 5 1

3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta

23- Agente de retención en ventas

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero

52- Facturador electrónico

13- Gran contribuyente

55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A
Nit: 830077655 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01043952
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6012916900
Teléfono comercial 2: 6014305230
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@panamericana.com.co
Teléfono para notificación 1: 6012916900
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AR25261535
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17

Fecibo N°. AB25261595

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición..

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.531.189.000,00
No. de acciones : 3.531.189,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17

Registro No. AB25261595

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

Atribuciones De Los Representantes Legales: Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asambleas de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Gerente General | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General | Del Alberto Echeverry Manotas | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Suplente Gerente General | Del Aida Viviana Acosta Sandoval | C.C. No. 52173545 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Resoluto No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Alberto Manotas Echeverry | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Renglon | Arturo Cleves Rodriguez | C.C. No. 19302661 |
| Tercer Renglon | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

SUPLENTE

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Miguel Ernesto Sanchez Marin | C.C. No. 80195982 |
| Segundo Renglon | Libardo Ospina Rondon | C.C. No. 19294442 |
| Tercer Renglon | Olga Yamyr Bonilla Rivera | C.C. No. 52156871 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|--------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | NARIÑO Y ASOCIADOS | N.I.T. No. 830099877 9 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona JURIDICA AUDITORES CONSULTORES
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------|------------------------------|--|
| Revisor Fiscal Principal | Sara Milena Valencia Bernate | C.C. No. 1012399460 T.P. No. 224750- T |

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|--|
| E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. | 00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. | 01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C. | 01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX |
| E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29 | 02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No.: AB25261535
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING
Matrícula No.: 02192908
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42B 05
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL
Matrícula No.: 03706714
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 12 42 B 05
Municipio: Bogotá D.C.

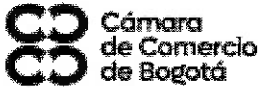
SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

C

C



Camara de Comercio de Bogotá
Sena Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Folio N°. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de agosto de 2025 Hora: 09:21:17
Recibo No. AB25261595
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25261595B42DD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/07/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830077655

PANAMERICANA OUTSOURCING S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 12 42 B 5 Teléfonos: 6012916900
 Dirección electrónica: notificaciones@panamericana Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 06/10/2000
 Matricula Mercantil: 01043952 Fecha inicio de Actividades: 17/11/2000 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 3

- Actividad 1: 47611 - Comercio al por menor de libros, textos escolares y cuadernos
- Actividad 2: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
- Actividad 3: 4690 - Comercio al por mayor no especializado
- Actividad 4: 47612 - Comercio al por menor de periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados (excepto libros, textos escolares y cuadernos)
- Actividad 5: 47914 - Comercio al por menor de demás productos n.c.p. realizado a través de internet

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

| Fecha apertura | # MATRICULA | NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO |
|----------------|-------------|---------------------------------|-----------------|------------|
| 18/07/2023 | 03706714 | PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA | CALLE 12 42B 05 | 6014305230 |
| 14/03/2012 | 02192908 | PANAMERICANA OUTSOURCING | CALLE 12 42B 05 | 6012916900 |
| 09/09/2000 | 1043952 | PANAMERICANA OUTSOURCING | CALLE 12 42B 05 | 6012916900 |

REPRESENTANTES ACTIVOS

| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
|--------------|------|------------|------------------------------|--------------------------|
| 24/12/2020 | C.C. | 1012399460 | SARA MILENA VALENCIA BERNATE | REVISOR FISCAL PRINCIPAL |
| 24/12/2020 | C.C. | 11308855 | ALBERTO MANOTAS ECHEVERRY | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 11/07/2025

| CONTRIBUYENTE | | N.I.T. 830077655 | | PANAMERICANA OUTSOURCING S A | |
|---------------|--------|------------------|--|------------------------------|--|
| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación | |
| 24/12/2020 | C.C. | 17052933 | CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS | REPRESENTANTE LEGAL | |
| 27/09/2000 | C.C. | 19302661 | ARTURO CLEVES RODRIGUEZ | CONTADOR | |
| 17/03/2025 | C.C. | 52173545 | AIDA VIVIANA ACOSTA SANDOVAL | REPRESENTANTE LEGAL | |
| 24/12/2020 | N.I.T. | 830098877 | NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A | REVISOR FISCAL SUPLENTE | |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Información básica de la planilla

| | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|---|--------------|
| Empresa: | PANAMERICANA OUTSOURCING SA | NIT: | 830077655 |
| Tipo Planilla: | E | Periodo liquidación Pensiones: | Julio 2025 |
| Sucursal o Dependencia: | PRINCIPAL | Periodo liquidación Salud: | agosto 2025 |
| Número de Radicación: | 88982831 | Total a pagar: | \$91,993,200 |
| Fecha de vencimiento: | 14/08/2025 | Total de empleados: | 109 |
| Fecha de Pago: | 13/08/2025 | Número de Administradoras: | 20 |

Detalles del pago

| | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Razón social recaudo: | Compensar OI | Nit recaudo: | 9998600669427 |
| Descripción: | MiPlanilla.com Pago Protección Social | Medio de Pago: | Pago Electronico por PSE |
| Banco: | BANCO ITAU | Número Autorización: | 1699018894 |
| Estado de la transacción: | Transacción aprobada | | |

| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|---|----------------|--|--|--------------|
| 14-7 | 860002503 | Cia. de Seguros Bolívar S.A. | 109 | | \$0 | \$6,073,400 |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion) | 26 | | \$0 | \$13,250,900 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir | 48 | | \$0 | \$20,868,700 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos | 8 | | \$0 | \$2,912,800 |
| 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones - | 20 | | \$0 | \$13,586,500 |
| CCF07 | 890101994 | Comifamiliar del Atlantico Caja de Compensacion | 1 | | \$0 | \$77,000 |
| CCF08 | 890480023 | Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion | 1 | | \$0 | \$175,900 |
| CCF24 | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Filar | 100 | | \$0 | \$12,470,300 |
| CCF56 | 890303093 | Comfenalco Valle Caja de Compensacion Filar | 1 | | \$0 | \$162,800 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSAUD EPS S.A. | 1 | | \$0 | \$116,000 |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS | 20 | | \$0 | \$2,213,200 |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS | 24 | | \$0 | \$8,119,400 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS | 20 | | \$0 | \$3,897,400 |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura | 13 | | \$0 | \$1,494,700 |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio | 24 | | \$0 | \$2,296,200 |
| EPS018 | 805001157 | Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS | 1 | | \$0 | \$162,800 |
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS | 5 | | \$0 | \$583,700 |



| Código | NIT | Administradoras | Num. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total Pagado |
|--------|-----------|---|----------------|--|--|--------------|
| EPSC34 | 900298372 | Recaudo SGP Capital Salud | 1 | | \$0 | \$63,500 |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 4 | | \$0 | \$2,080,700 |
| PASENA | 899999034 | SENA | 4 | | \$0 | \$1,387,300 |
| | | | | | | \$91,993,200 |

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
NIT. 830.077.655-6

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (15) días del mes de agosto de 2025.

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.
www.narinoyasociados.com E-mail : hnaudidores@narinoyasociados.com



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

NIT: 830.077.655 - 6

RF-00122-GA-0435

CERTIFICA:

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al período Julio del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

| Periodo Pensión | Periodo Salud | No. de Planilla | Valor del pago | Fecha del Pago |
|------------------------|----------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------------|
| Julio 2025 | Agosto 2025 | 88982831 | \$91,993,200 | 13 de Agosto de 2025 |

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

SARA MILENA VALENCIA BERNATE

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 224.750 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

Cra. 13 # 90-17 PBX 256 19 68. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.
www.narinoymasociados.com E-mail : hnaudidores@narinoymasociados.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.012.399.460**

VALENCIA BERNATE
 APELLIDOS

SARA MILENA
 NOMBRES

Sara Milena Valencia B.
 FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **02-MAY-1993**
BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

27-MAY-2011 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACIA



P 1600160-00956653-F-1012399460-20101013 0051818334G 1 0067302178

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

224750-T

SARA MILENA VALENCIA BERNATE
C.C. 1012399480
RES. INSCRIPCION 28 DEL 20/01/2017
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE



Oscar Eduardo Fuentes Peña
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

228441 243032

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentra esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E B 9 6 4 7 0 0 9 E 5 9 8 0 0 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399460 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria

Fecha: 01 de agosto de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa PANAMERICANA OUTSOURCING SA, identificado con NIT No 830077655 denominada PANAMERICANA OUTSOURCING, a la fecha 08/01/2025, presenta la siguiente información:

| TIPO DE CUENTA | CUENTA | FECHAAPERT | ESTADO | NOMBRE_SUCURSAL | NUMERO_DE_SUCURSAL |
|------------------|-------------|-----------------------|--------|-----------------|--------------------|
| CUENTA CORRIENTE | 17406862171 | 05/31/2001 (M/D/A) | ACTIVA | CHAPINERO | 174 |

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,




Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

 **Bancolombia**



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN | Código: | F-GJC-147 |
| | | Fecha: | 17/06/2024 |
| | CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO | Página: | 1 de 1 |
| | | Versión: | 3 |

ORDEN DE COMPRA N° 148286 de 2025

Yo, ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL, en calidad de supervisor de la orden de compra No. **OC-148286 - 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MOSQUERA** y **PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**, identificado con Nit No. 830.077.655-6, CERTIFICO que el contratista cumplió con las obligaciones de la mencionada orden de compra, de acuerdo con el informe presentado para el objeto del contrato "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.", por lo cual se considera procedente que se realice el pago pactado y se da el visto bueno correspondiente.

CERTIFICO que el informe presentado fue revisado integralmente, constatando que la información incluida es correcta y que contiene de manera adecuada la evidencia de la ejecución contractual.

| REQUISITO DE LEGALIZACIÓN | FECHA | NUMERO | VALOR |
|---------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| REGISTRO PRESUPUESTAL | 07/07/2025 | 2025002157 | \$ 9.378.271 |
| REDUCCIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 07/07/2025 | 2025000409 | \$ 621.729 |
| REGISTRO DE LA ADICIÓN | N/A | N/A | N/A |
| POLIZA | N/A | N/A | N/A |
| ESTAMPILLA | N/A | N/A | N/A |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | 27/06/2025 | |
| FECHA DE INICIO | | 07/07/2025 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | | 31/07/2025 | |
| VALOR CONTRATO | | \$ 9.378.271 | |
| OTRO SI | | N/A | |
| ADICIÓN 1 (...) | | N/A | |
| PRORROGA 1 (...) | | N/A | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | | \$ 9.378.271 | |
| FECHA DE TERMINACIÓN + PRORROGA | | 31/07/2025 | |
| VALOR A PAGAR | | \$ 9.378.271 | |

| ENTRADA AL ALMACEN | | |
|--------------------|-----------|-------------|
| FECHA | NUMERO | VALOR |
| 28/07/2025 | 202500005 | \$9.378.271 |

Así mismo, de conformidad con la aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal certifica que durante el lapso anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

| CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL | | |
|-----------------------------------|--------------------------|---------------|
| FECHA | NUMERO DE PLANILLA | VALOR |
| 13/08/2025 | 88982831 Planilla Tipo E | \$ 91.993.200 |

Nota: Debido a los inconvenientes presentados con la validación de la planilla en la plataforma SECOP II, esta debió ser validada manualmente.

OBSERVACIONES: ÚNICO PAGO - Factura electrónica de venta No. 4102613, por la suma de \$9.378.271, con fecha de vencimiento el 2025-08-22, de igual manera se informa que se adjunta certificado emitido por le revisor fiscal del mes de julio y agosto.

Para constancia se expide la presente certificación, con destino a la Secretaría de Hacienda Municipal para que efectué el respectivo pago, a los 20 días del mes de agosto de 2025.


ALEJANDRO ENRIQUE SANTANA ANGEL
 DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS



RADICACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR
FECHA RADICADO : 20250820

20/8/2025 9:20:39 AM

REGRESAR

Adicionar Contrato Remisión

Exportar Excel

| Contrato a Radicar | Pago Número | Radicado |
|---|----------------|----------|
|  148286 - RES - 2025002157 - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A - ORDEN DE COMPRA - DIRECCION DE INSPECCIONES Y COMSARIAS Filtre lista: Contrato, RegistroPptal, Tercero, TipoContrato, Depend. | 1 | 12902 |
|  <input type="text"/> Filtre lista: Contrato, RegistroPptal, Tercero, TipoContrato, Depend. | | |

Carapoa obligatorios

REGRESAR

✓ ¡Nuevo registro insertado correctamente!

Adicionar Contrato Remisión

RADICACIÓN CUENTA ORDEN DE COMPRA 148286



◆ Resumir este correo

9:23 (hace 0 minutos)



DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS <asuntospolíticosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co>
para cuentas

Cordial saludo por parte de la Dirección de Coordinación de Inspecciones y Comisarias y deseandoles exitos en sus labores diarias.
Teniendo en cuenta el asunto en referencia y con el acostumbrado respeto, nos permitimos anexar soporte de radicación de cuenta **ORDEN DE COMPRA 148286**.

Agradecemos su gestión y colaboración.

Atentamente,

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 27 de agosto de 2025 - 1:03 PM

Consulta de Lotes

A continuación podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envía el lote en forma SAP o FAB, presione el botón "Actuar sus Registros". Si el lote enviado tiene el formato PIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada lote.

Información del Lote

Tipo de Pago: PAGO A PROVEEDORES
 Nombre del Pago: 13874189545
 Cuenta a Debitar: 02000099993342
 NIT de la Cuenta: MUNICIPIO DE PASOQUE
 Nombre de la Cuenta: 93299 274 00
 Valor Total:
 Número Total de Registros: 1
 Tipo de Aplicación: Inmediato
 Fecha de Aplicación: 25/08/2025
 Fecha de Envío: 28/08/2025
 Número de Secuencia: 8
 NIT Pagador: 0000165999342
 Canal: SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

| Estado de Registros | |
|---------------------|---|
| Enteros | 0 |
| Pendientes | 0 |
| Rechazados | 0 |
| Otros | 0 |
| Todos | - |

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario:


Identificación Beneficiario:

Producto Beneficiario:

Valor:

Buscar

| Todos | Más Registros | Código Transacción | Descripción Transacción | Nombre Beneficiario | Identificación Beneficiario | Valor | Entidad | Tipo Producto |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|--|---------------------|-----------------------------|--------------|-------------|---------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | 004 | ABONO EN BANCOLOMBIA PROVENIENTE DE CUENTA | BANCAJALIANA | 80037655 146884271 | 3.279.271.00 | BANCOLOMBIA | CORRIENTE |

| | | |
|---|------------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | MUNICIPIO DE MOSQUERA | Código: |
| | PROCESO FINANCIERO | Versión: |
| | | Página 1 de 1 |

ORDEN DE PAGO No COM-2025005309

Nit: 899999342-3

viernes, 22 de agosto del 2025

| | | | |
|----------------------------------|--|-----------------|-----------------------|
| 1. DATOS DEL BENEFICIARIO | | | |
| NOMBRE | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | Nit/C.C. | 830077655 DV 6 |
| DIRECCION | CALLE 64 No.93-95 | Teléfono | 2916900 |
| DESCRIPCION | ORDEN DE COMPRA 148286 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO 01 DE ACUERDO A FACRTURA 4102613. | | |

| 2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE | | | | | |
|--|---------------------|---------------|------|---------------------|---------------------|
| CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA | BASE GRAVABLE | % | DEBITOS | CREDITOS |
| 24010101 | Bienes y servicios | 0.00 | 0.00 | 9,378,271.00 | 0.00 |
| 24010101 | Bienes y servicios | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,378,271.00 |
| SUMAS IGUALES | | | | 9,378,271.00 | 9,378,271.00 |
| Documento | | Valor a Girar | | 9,378,271.00 | |

| 3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA | | | | |
|--|------------|--|---|---------------------|
| CDP | REGISTRO | RUBRO | NOMBRE | VALOR |
| 2025002205 | 2025002157 | 2.3.4501047.2024254730 027.061.1101 | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE: 1101(LIBRE ASIGNACION). Meta: 061 (Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrienio.) | 9,378,271.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | 9,378,271.00 |



NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

SECRETARIA DE HACIENDA


VALERIA MORENO HERNANDEZ

Elaboró

11:37am

| | | |
|---|------------------------------|---------------|
|  ALCALDÍA DE MOSQUERA | MUNICIPIO DE MOSQUERA | Código: |
| | PROCESO FINANCIERO | Versión: |
| | | Página 1 de 1 |

COMPROBANTE DE EGRESOS No EGR-2025006619

Nit: 89999342-3

lunes, 25 de agosto del 2025

| | | |
|-----------------------------|------------|-------------------|
| COMPROBANTE AFECTADO | COM | 2025005309 |
|-----------------------------|------------|-------------------|

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

| | | | | | |
|------------------|------------------------------|-------------------|--------------|--------------------|---------|
| NOMBRE | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | NIV.C. | 830077655 | DV | 6 |
| DIRECCION | CALLE 64 No.93-95 | Teléfono | 2916900 | | |
| BANCO | BANCOLOMBIA | CUENTA | 17406862171 | TIPO CUENTA | CTA CTE |
| PAGADO A | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | | | | |
| CHEQUE No | PAGO ELECTRONICO | VALOR PAGO | 9,299,271.00 | | |

DESCRIPCION

ORDEN DE COMPRA 148286 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ELABORADAS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA DIRECCIÓN DE INSPECCIONES Y COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA. PAGO 01 DE ACUERDO A FACTURA 4102613. SE APLICAN RETENCIONES DE ACUERDO A ESTATUTO TRIBUTARIO.


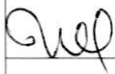

| | |
|------------|---|
| SON | NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS |
|------------|---|

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

| CUENTA | RUBRO PPTAL | NOMBRE DE LA CUENTA | DEBITOS | CREDITOS | TIPO | BASE | % |
|---------------------------|--|--|----------------------|---------------------|------|---------------------|------|
| 24010101 830077655 001 | 2.3.4501047.20242547 30027.061.1101 | Bienes y servicios - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | 9.378.271.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 |
| 41058201 | 1.1.01.02.218.1252 | Tasa Pro Deporte y Recreación | 0.00 | 79.000.00 | TPD | 7.880.900.00 | 1.00 |
| 111006149545 | | BANCOLOMBIA AHO 138-741995-45 INDUSTRIA Y COMERCIO | 0.00 | 9.299.271.00 | | 0.00 | 0.00 |
| SUMAS IGUALES | | | 9,378,271.00 | 9,378,271.00 | | | |
| Documento | | PAGO ELECTRONICO | Valor a Girar | | | 9,299,271.00 | |

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

| CDP | REGISTRO | RUBRO | NOMBRE | DEPENDENCIA | VALOR |
|--------------------------|------------|-------------------------------------|--|--|---------------------|
| 2025002205 | 2025002157 | 2.3.4501047.20242547.30027.061.1101 | FORTALECIMIENTO PARA FOMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES QUE PROMUEVA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE Y UNA CULTURA DE LEGALIDAD EN MOSQUERA FUENTE 1101(LIBRE ASIGNACION) Meta 061 (Garantizar al 100% la atención a la población que lo requiera en convivencia ciudadana en el cuatrimo) | DIRECCION DE COORDINACION DE INSPECCIONES Y COMISARIAS | 9.378.271.00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | 9,378,271.00 |

| | | |
|---|---|--|
| Elaboro MARCELA DUARTE | Modificó | Firma y sello del beneficiario |
| Aprobó | revisó |  |
|  |  | |
| | MARIA AZUCENA JURADO HERNANDEZ PROFESIONISTA ESPECIALIZADO | C.C. o N.I.T. |



ALCALDÍA DE
MOSQUERA



Secretaría de Hacienda

MEMORANDO : 202501596

Mosquera, Cundinamarca, 25 de Agosto de 2025

PARA: **JOHANNA ALEJANDRA CAMPOS RODRIGUEZ**
Directora de Tesorería

ASUNTO: REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCO BANCOLOMBIA/ AHO
138-741995-45 INDUSTRIA Y COMERCIO

Cordial Saludo. Mediante el presenta me permito solicitar realizar la transferencia electrónica de la cuenta de la referencia, como se detalla:

| EGRESO | CONTRATISTA | VALOR GIRO | BANCO | CUENTA |
|------------|------------------------------|--------------|-------------|-------------|
| 2025006619 | PANAMERICANA OUTSOURCING S.A | 9,299,271.00 | BANCOLOMBIA | 17406862171 |

TOTAL VALOR PAGOS

\$ 9,299,271.00

N° DE CUENTAS :1

Agradezco su amable colaboración.

Cordialmente.


NAZLY JULIETH SANDOVAL ROMERO

Reviso: Ma. Azucena Jurado Hernandez / P.E.

?

Elaboró: JHON SANCHEZ AMAYA

PAGADO



Empresa: MUNICIPIO DE MOSQUER **Nit:** 899999342
Usuario: JHON ALEXANDER SANCHEZ AMAYA

26 de Agosto de 2025 5:01:53 PM
Dirección IP: 190.102.127.146

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 26 de agosto de 2025 - 11:32 AM

Pagos de lotes - Confirmación



Transacción pendiente de aprobación.

| Confirmación | |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de pago: | FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES |
| Nombre del pago: | MEMO1596 |
| Cuenta a debitar: | *****9545 - Ahorros |
| Fecha aplicación (dd/mm/aaaa): | 26/08/2025 |
| Valor total: | \$9,299,271.00 |
| Número total de registros: | 1 |



Salir

M

COPYRIGHTS © 2000 - 2025 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

PAGADO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

Four small, dark, curved marks or artifacts are visible on the page, two on the left side and two on the right side, arranged vertically.